

SANTA ROSA, MZA., 12 DE JUNIO DE 1.996.-

RESOLUCION NO 326/1.996.-

VISTO : La Resolución NO 273/95, emitida por este H.Concejo Deliberante, con fecha 20 de Marzo de 1.995, expresaba la necesidad de tomar medidas de tránsito ante el exceso de velocidad de los automovilistas, y

CONSIDERANDO :

Que ha pasado un tiempo considerable y no se han tomado medidas de ningún tipo, vemos la necesidad de insistir para que se haga cumplir la mencionada Resolución.-

Por todo lo expresado:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Insistir en el cumplimiento de toma de medidas por exceso de velocidad, como lo expresa la Resolución NO 273/95, emitida por este Honorable Concejo Deliberante.-

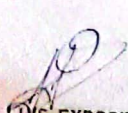
ARTICULO 20.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)


JOSE LUIS EXPOSITO
PRESIDENTE
M.C.D. Santa Rosa - Mendoza